

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 190 Martes 9 de agosto de 2011

Sec. IV. Pág. 82851

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26888 *CÁCERES*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000729/2009 se ha dictado el 27-07-2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Técnicas Reunidas Extremeñas, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 3-03-2011.
- 2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 28 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110062012-1